



RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-607  
viernes, 06 de octubre de 2017

“Por medio de la cual se hace una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los artículos 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1996 y 6° del Acuerdo 724 de 2000; de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 26 de septiembre de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, hoy Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante Resolución No. 109 del 18 de agosto de 2010, inscribió a William Enrique Quintana Julio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.162.295 de Cartagena, en el cargo de Citador Grado III, del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Simití (Bolívar).

Que mediante Resolución No. CSJBOR17-71 del 17 de febrero de 2017, esta Corporación dispuso “actualizar de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a William Enrique Quintana Julio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.162.295 de Cartagena, en propiedad en el cargo de Citador Grado III, del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Magangué – Bolívar”.

Que el Juez Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco - Bolívar, mediante Resolución No. 018 del 1° de agosto de 2017, aceptó el concepto de traslado por carrera de William Enrique Quintana Julio a ese despacho, para ocupar el cargo de citador grado III, acto que se finiquitó mediante posesión por acta del 15 de agosto de 2017.

Que el artículo 2, del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la Carrera Judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, y en consecuencia se,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Actualizar de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a William Enrique Quintana Julio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.162.295 de Cartagena, en propiedad en el cargo de Citador Grado III, del Juzgado 2° Promiscuo del Circuito de Turbaco, Bolívar.

**ARTÍCULO 2°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la novedad en el Registro Nacional de Escalafón. De igual manera se hará en el archivo de

la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente; contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo a William Enrique Quintana Julio.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

HFP / AAA